

RE 22-093

El día **7 de junio de 2022**, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Visto el expediente de licitación para la contratación de la obra de Reforma del consultorio médico de Arguedas, cuyo Proyecto y Pliego regulador se aprobó por Resolución de Alcaldía RE 22-082 de 17 de mayo.

Considerando las puntuaciones obtenidas tras la apertura de los sobres A, B y C y la propuesta de adjudicación que la Unidad Gestora eleva a esta Alcaldía:

	CRITERIOS SOMETIDOS JUICIO A DE VALOR (25)	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS (75)	TOTAL PUNTUACION
OBRA PÚBLICA LA RIBERA, S.L.	16	75	91

Esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones conferidas por el Art. 21 1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO:

Primero. - Adjudicar a **OBRA PÚBLICA LA RIBERA, S.L.**, la obra de Reforma del consultorio médico de Arguedas, por importe de **96.783,74 euros (IVA excluido)**.

Segundo. - Notificar este acuerdo al adjudicatario.



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ARGUEDAS

Tercero. - Ordenar la publicación de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de treinta días.

Lo que notifico a Usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha resolución podrá interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

a.- **Recurso de reposición** ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b.- **Recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c.- **Recurso de alzada** ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Arguedas a 07 de junio de 2022

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica: <https://sedeelectronica.arguedas.es/>



0017211989222158991076